



ORDEN 549/2026, del Consejero de Digitalización, por la que se revoca la Orden 529/2026, de 22 de agosto, de la Consejería de Digitalización, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2026, ayudas destinadas a la recuperación y resiliencia digital de autónomos, microempresas y pequeñas empresas afectados por los incendios forestales de julio de 2026, y ordenar el archivo de las actuaciones.

Con fecha 22 de agosto de 2026, se procedió a la firma de la Orden 529/2026, del Consejero de Digitalización, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2026, ayudas destinadas a la recuperación y resiliencia digital de autónomos, microempresas y pequeñas empresas afectados por los incendios forestales de julio de 2026, con el objeto de establecer las bases reguladoras y convocar ayudas destinadas a reparar la capacidad operativa digital de autónomos y pymes afectados por los incendios forestales de dicho mes.

A la fecha de la presente, la citada Orden 529/2026, de 22 de agosto, no ha sido remitida para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por lo que carece de efectos jurídicos frente a terceros.

En el marco de las actuaciones de coordinación de las distintas líneas de ayuda destinadas a paliar los efectos derivados de los incendios forestales acaecidos durante el verano de 2026, se ha constatado la posible concurrencia de la línea de subvenciones regulada por la Orden 529/2026 con otras medidas de apoyo impulsadas por diferentes consejerías de la Comunidad de Madrid. A fin de evitar posibles duplicidades, solapamientos o incompatibilidades entre dichas actuaciones, y ante la necesidad de revisar el planteamiento de esta línea de ayudas para garantizar su adecuada coordinación con el resto de iniciativas en tramitación, concurren razones sobrevenidas de interés público que justifican no proseguir con la tramitación de la citada Orden y no proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 28 de agosto de 2026 la Orden 529/2026 fue objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el número 926215.

La imposibilidad de continuar con la tramitación de la línea de subvenciones determina la pérdida sobrevenida de la finalidad que justificó la autorización del gasto asociada a dicha actuación.

En su virtud, y conforme a lo preceptuado en el artículo 50.3, párrafo segundo, de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/cv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907728992289977814646**

DISPONGO

Primero.

Revocar en todos sus términos la Orden 529/2026, de 22 de agosto, de la Consejería de Digitalización, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2026, ayudas destinadas a la recuperación y resiliencia digital de autónomos, microempresas y pequeñas empresas afectados por los incendios forestales de julio de 2026.

Segundo.

Ordenar a la Dirección General de Estrategia Digital el archivo definitivo del expediente administrativo asociado a la citada Orden 529/2026, de 22 de agosto, de la Consejería de Digitalización, así como llevar a cabo las actuaciones necesarias para anular la tramitación económica y presupuestaria de la citada orden.

Tercero.

Comunicar la revocación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con objeto de proceder a la retirada de su publicación.

Cuarto.

La presente orden producirá efectos desde el momento de su firma.

Madrid, a fecha de firma.
EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN

Firmado digitalmente por: MIGUEL LOPEZ-VALVERDE ARGÜESO - ***6259**
Fecha: 2026.09.11 18:26



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/cv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0907728992289977814646